

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” - ID N° 462.556**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1982 de fecha 07 de octubre de 2025, que expresa en su Art. 1°: “Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” – ID N° 462.556, el cual estará integrado con los siguientes funcionarios: **Abg. Mirta García Cabaña**, **Abg. Miryan Espínola**, **Abg. Rutd Goyburú**; Representantes de la Asesoría Jurídica; **Sr. Rubén Bernal**, representante de la Gerencia Técnica y el **Lic. Ignacio González**, Representante de la Asesoría de Presidencia”.

1. Antecedentes.

- a) N.º de PAC: 462.556
- b) Publicación en el SICP: 26-09-2025 - 15:41.
- c) Sistema de adjudicación: por el Total.
- d) Método de selección: Basado únicamente en precio.
- e) Adenda N° 1.
- f) Se ha realizado una Postergación de Apertura de Ofertas, en atención a lo dispuesto en el Art. N° 59 inciso “b” de la Resolución DNCP N° 230/2025.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo en fecha 29 de octubre de 2025, a las 08:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) propuesta perteneciente a la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES - RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ¢	CORREO ELECTRÓNICO
1	TAPE RUVICHA SAECA – RUC N° 80014552-6	Gs. 1.174.000.000	gerencia@taperuvicha.com

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura: Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITOS LEGALES	TAPE RUVICHA SAECA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	PRESENTA / CUMPLE (f.n° 02 al 3 y 5)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. (120 días, 5% del total ofertado)	PRESENTA / CUMPLE Patria Seguros - Póliza N° 1508010803 - Monto Gs. 70.000.000 - vigencia 16/10/2025 a 15/03/2026 (f.n° 04)

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

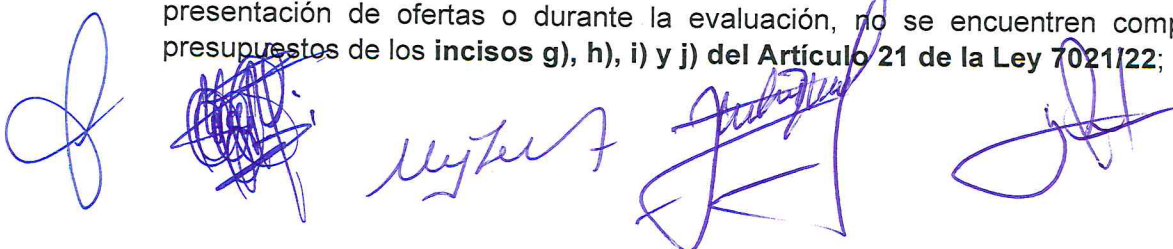
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07)</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07)</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 Poder General (f.n° 06 al 07)</p>

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que el oferente TAPE RUVICHA SAECA, ha dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

A los efectos de verificar la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas Artículo 21 de la Ley 7021/2, en cumplimiento a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones, el Comité Evaluador procede a realizar el siguiente análisis:

- Se verifica que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para presentar ofertas o contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por la firma oferente, constatándose que la misma CUMPLE con el requisito.
- En la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto intereses (fs. 09) presentado por la firma oferente, se verifica que la misma manifiesta no tener conocimiento de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Así también se procede al análisis de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, constatándose que el oferente no se encuentra incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley 7022/22
- Se verifica que el oferente haya suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; el oferente TAPE RUVICHA SAECA, no ha presentado el Formulario de Declaración de Personas, por lo que este Comité de Evaluación, mediante nota remitido al correo electrónico, en fecha 29 de octubre de 2025, solicita la remisión de dicho documento, a más tardar hasta las 08:00 horas del día jueves 30 de octubre de 2025. El oferente TAPE RUVICHA SAECA, remite lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 29/10/2025, a las 16:04 Hs..
En base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.
- Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de la firma TAPE RUVICHA SAECA y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22; resultando que a



la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

- e) Finalmente se procede a verificar si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que no cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

TAPE RUVICHA SAECA				
Orden	Representante	Nro. de Doc.	Cargo	Datos
1	Pablo Xavier Pappalardo Bedoya	854.190	Presidente	No Registra Datos
2	María Teresa Pappalardo Bedoya	818.940	Director Titular	No Registra Datos
3	Jorge Enrique Pappalardo Bedoya	854.192	Accionista	No Registra Datos
4	Marco Esteban Pappalardo Bedoya	854.191	Accionista	No Registra Datos
5	Victor Brigido Servín González	1.180.354	Director Titular	Docente UNA

Cabe señalar, que el Informe emitido por la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el señor Víctor Servín, con C.I. N° 1.180.354, Director Titular de la firma TAPE RUVICHA SAECA, figura como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, categoría L9F, año 2025.

Considerando el cargo de Profesor del Sr. Víctor Servín, (Profesor UNA, año 2025), resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inc f) de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", que expresamente menciona: "...aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...

En conclusión, este comité de evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos de la Ley 7021/22.

5. Correcciones aritméticas

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que el oferente TAPE RUVICHA SAECA, no presenta errores aritméticos.

6. Análisis de precios referenciales

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis de la oferta presentada en la planilla de precios del oferente TAPE RUVICHA SAECA, podemos concluir que se encuentra dentro del margen establecido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	%
1	25101507-003	Camioneta 4x4 SUV (CERRADA)	1,00	679.000.000	536.000.000	-143.000.000	-21%
2	25101507-002	Camioneta cabina doble 4x4	2,00	344.437.667	319.000.000	-25.437.667	-7%

7. Margen de preferencia nacional

No corresponde aplicar el margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta evaluable y lo ofertado es de procedencia extranjera.

Considerando el Art. 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 punto 2.1. 3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma TAPE RUVICHA SAECA, para analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos.

Solicitud de documentos:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, en fecha 29 de octubre de 2025, solicito al oferente TAPE RUVICHA SAECA, mediante nota remitido a su correo electrónico, la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente a la hora y fecha de apertura).

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada. El documento requerido deberá ser remitido a través del correo electrónico (comiteevaluador.anpp@gmail.com), o presentado en Mesa de Entrada de la UOC, a más tardar **hasta las 08:00 horas del día jueves 30 de octubre de 2025**. Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido, su oferta podrá ser rechazada, tal como lo establece la legislación vigente.

El oferente TAPE RUVICHA SAECA, remite lo solicitado a través del correo electrónico, en fecha 29 de octubre de 2025, a las 16:04 Hs.

A continuación se procede a analizar las documentaciones remitidas.

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando el sistema de adjudicación, la oferta más baja corresponde a la TAPE RUVICHA SAECA, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TAPE RUVICHA SAECA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE Certificado N° 515275
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (fs 09)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07)

En base al análisis de la documentación presentada por el oferente TAPE RUVICHA SAECA, se concluye que cumple con la documentación de carácter formal.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE. Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024.

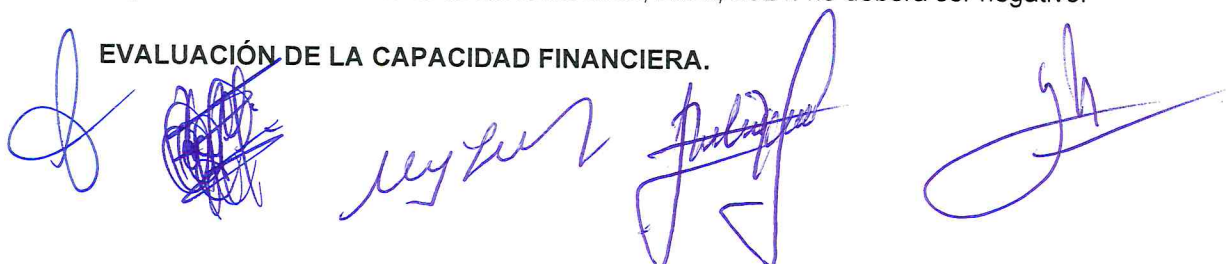
2. Endeudamiento: pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023, 2024.

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023, 2024. no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.



CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Activo Corriente	371.386.316.255	477.796.753.321	515.275.176.494	454.819.415.357	1,73	CUMPLE
Pasivo Corriente	196.236.702.452	291.827.044.143	301.918.363.259	263.327.369.951		

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Pasivo total	464.146.969.976	568.658.433.387	590.427.320.492	541.077.574.618	0,68	CUMPLE
Activo total	698.454.737.439	829.856.294.351	863.225.169.728	797.178.733.839		

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Utilidad	9.528.571.798	25.759.857.576	25.269.988.859	20.186.139.411	9,55%	CUMPLE
Capital	211.300.000.000	211.300.000.000	211.300.000.000	211.300.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TAPE RUVICHA SAECA
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL	PRESENTA / CUMPLE

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia en ventas relacionadas al objeto de la presente contratación (VENTA DE AUTOMÓVILES Y/O CAMIONETAS) comprobable con contratos ejecutados y/o facturas de ventas ya sea a entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024, deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o facturas de ventas por año.

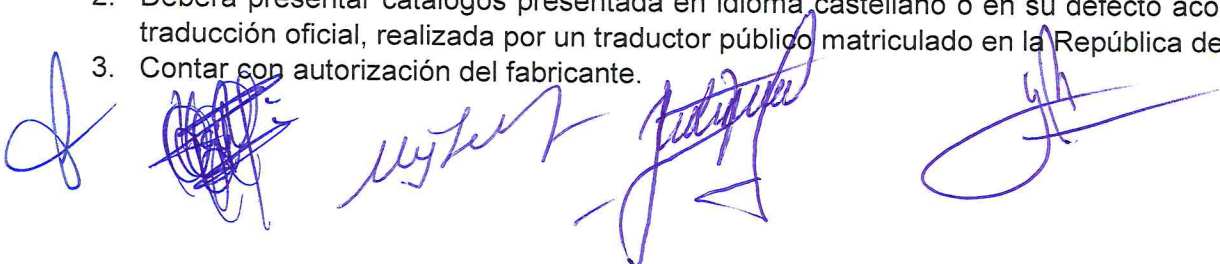
TAPE RUVICHA SAECA	
Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Año 2022 – Factura N° 001-007-0004637	1.180.000.000
Año 2023 – Factura N° 001-007-0000666 / 45	999.000.000
Año 2024 – Factura N° 001-007-0001544	717.702.000
TOTAL	2.896.702.000
50% del monto total ofertado (1.174.000.000) = 587.000.000	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TAPE RUVICHA SAECA
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA / CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, conforme al Formulario de Especificaciones Técnicas Ofertadas que se encuentra en la Sección Formularios.
2. Deberá presentar catálogos presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.
3. Contar con autorización del fabricante.



4. Que los vehículos ofertados cuenten con Seguro y Garantía.
5. Deberá presentar Certificado de Representación de la Marca para el territorio de la República del Paraguay. Así mismo, un certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo de mínimo de 05 (cinco) años.
6. Manifestar que cuenta con talleres autorizados, presentar nómina de talleres con sus respectivas direcciones.
7. Presentar Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TAPE RUVICHA SAECA
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 41)
Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 42 al 50)
Catálogos en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 51 al 52)
La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor público matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios prestados. - Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1864686 (f.n° 06 al 07 y f.n. 53 al 57)
Declaración Jurada de que los vehículos ofertados contarán: - Seguro contra todo riesgo , con vigencia de la póliza de 12 (doce) meses como mínimo contados a partir del día de la entrega de los vehículos, deberá incluir la Carta Verde que será emitida una vez expedida la Chapa definitiva por el RUA. - Garantía de 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. El oferente se responsabilizará del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados contra desperfectos de fábrica.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 61)
Certificado de Representación de la Marca para el territorio de la República del Paraguay. Así mismo, un certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo de mínimo de 10 años.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 58 al 60)
Declaración Jurada firmada por el oferente de contar con talleres autorizados, presentar nómina de talleres con sus respectivas direcciones.	PRESENTA / CUMPLE (f.n. 63 al 64 – 66 al 70)
Manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma castellano.	Presenta Declaración Jurada de proveer los manuales técnicos habituales con los vehículos en caso de ser adjudicados (f.n.62)

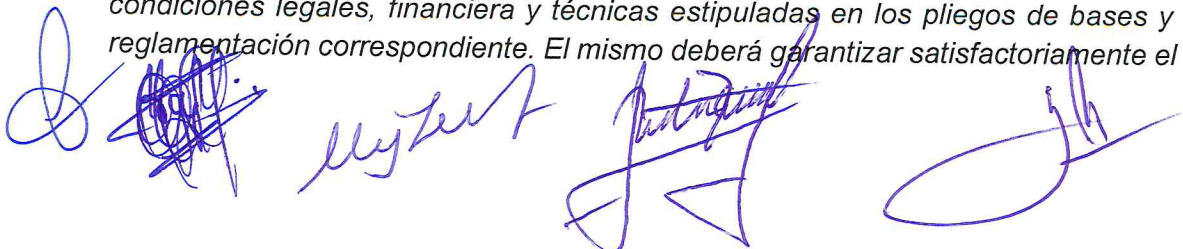
Verificada y analizada las Documentaciones Sustanciales, Legales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas, se concluye que el oferente TAPE RUVICHA SAECA, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma TAPE RUVICHA SAECA, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las



obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma TAPE RUVICHA SAECA, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma TAPE RUVICHA SAECA, con RUC N° 80014552-6, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, el objeto de la presente Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" - ID N° 462.556; por la suma total de ₡ 1.174.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y cuatro millones) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 01 – Actividad 2 - Código 537 "Equipos de Transporte", de acuerdo al siguiente detalle:

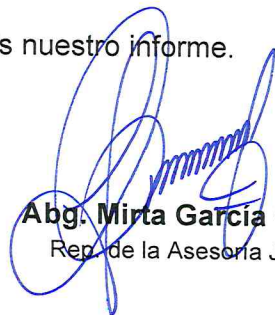
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	25101507-003	Camioneta 4x4 SUV (CERRADA)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	536.000.000	536.000.000	marca: FORD fabricante: Ford Trading Company, LLC procedencia: AMERICANA nro certificado origen nacional: N/A
2	25101507-002	Camioneta cabina doble 4x4	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	319.000.000	638.000.000	marca: FORD fabricante: Ford Argentina S.C.A. procedencia: ARGENTINA nro certificado origen nacional: N/A

TOTALES

1.174.000.000

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.


Abg. Mirta García Cabaña
Rep. de la Asesoría Jurídica


Sr. Ruben Bernal
Rep. de la Gerencia Técnica


Lic. Ignacio González
Rep. de la Asesoría de la Presidencia


Abg. Miryan Espinosa
Rep. de la Asesoría Jurídica


Abg. Rutd Goyburú
Rep. de la Asesoría Jurídica